



DECRETO DE ALCALDIA N° 3195 / 2024

ZAPALLAR, 25 OCT. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Decreto N°1023 de fecha 29 de abril 2022, que aprueba "Ordenanza Subvenciones Municipalidad de Zapallar año 2022.
- Lo dispuesto en el Decreto N°1915 de fecha 04 de julio del 2024, que aprueba "Bases de Postulación al Fondo Concursable "En Zapallar, Juntos hacemos la diferencia" y "Fondo de Desarrollo Vecinal "FONDEVE" año 2024.
- Lo dispuesto en el Decreto N°2667 de fecha 09 de septiembre 2024, que aprueba Postulaciones al Fondo Concursable "Fondo de Desarrollo Vecinal" Fondeve año 2024.
- Convenios "Fondo de Desarrollo Vecinal" Fondeve año 2024, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y las Organizaciones Comunitarias que se individualizan en cuadro, según detalle.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBESE CONVENIOS "FONDO DE DESARROLLO VECINAL" FONDEVE 2024, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y las Organizaciones Comunitarias que se individualizan en el siguiente cuadro, el cual se anexan y forman parte integrante del presente decreto.



N°	ORGANIZACION	RUT	PROYECTO	MONTO
1	JUNTA DE VECINOS POBLACION ESTADIO	75.302.700-9	COMPRA DE EQUIPAMIENTO POBLACION ESTADIO	1.800.000
2	JUNTA DE VECINOS BLANQUILLO	65.338.200-6	AYUDA SOCIAL	1.800.000
3	JUNTA DE VECINOS LA HACIENDA	65.135.916-3	ILUMINACION SOLAR PARA LOS VECINOS	1.800.000
4	JUNTA DE VECINOS N°3 LOS AROMOS	65.564.900-K	REPARACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SEDE SOCIAL	1.799.825
5	JUNTA DE VECINOS N° 1 LA LAGUNA DE ZAPALLAR	71.188.100-K	SEDE VECINAL 100% FUNCIONAL	1.798.880
6	JUNTA DE VECINOS LOMAS DE CATAPILCO	65.131.835-1	MEJORANDO LOS CAMINOS	1.800.000
7	JUNTA DE VECINOS LA PARCELACION LA MESTIZA ZAPALLAR	65.009.217-1	EMBELLECIMIENTO Y MEJORAMIENTO ACCESO PARCELACION	1.800.000
8	JUNTA DE VECINOS N° 1 ZAPALLAR	65.304.050-4	EQUIPAMIENTO Y RECREACION PARA UNA VIDA MEJOR	1.800.000
9	JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR DE ZAPALLAR	65.564.900-K	PASEO RECREACIONAL	1.800.000
10	JUNTA DE VECINOS COMUNIDAD AIRES DE CATAPILCO	65.148.787-0	UN NUEVO AIRE A NUEVA VIDA	1.800.000
11	JUNTA DE VECINOS N°2 DE CACHAGUA	75.805.600-7	MEJORAMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DE LA SEDE SOCIAL	1.800.000



2° Publíquese, el presente Decreto en la página de transparencia municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,




G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal




Rodrigo Navas Ugarte
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- D A F
- 2.- DIDECO
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: secretaria Municipal.

SEC / POD / CTL / JUR / DIDECO / svp

V.Z.C.